INF 354 – Inteligencia Artificial		Fecha:	18-02-2025	
CI	APELLIDOS Y NOMBRES			NOTA
9909789 LP	ALIAGA YUJRA EDWIN			

La Ley de Inteligencia Artificial

INTELIGENCIA ARTIFICIAL > TRIBUNA 1

IA, UE y soberanía industrial: novedades legales y retos tecnológicos

Con el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial más la entrada en vigor de DORA se inaugura una temporada de alto voltaje normativo



La Ley de Inteligencia Artificial (AI Act) de la Unión Europea, adoptada en 2024, establece un marco regulatorio basado en el riesgo para garantizar el uso seguro y ético de la IA. Su objetivo es prevenir abusos y fomentar la innovación responsable en el desarrollo de esta tecnología.

Se clasifica en cuatro niveles de riesgo:

- 1. **Riesgo inaceptable:** Sistemas prohibidos, como la manipulación cognitiva y la puntuación social.
- 2. **Alto riesgo:** Requieren regulación estricta, como IA en contratación, diagnósticos médicos y vigilancia masiva.
- 3. **Riesgo limitado:** Transparencia obligatoria para evitar engaños, por ejemplo, chatbots y contenido generado por IA.
- 4. **Riesgo mínimo:** No requieren regulación adicional, como asistentes virtuales y videojuegos.

La Comisión de Inteligencia Artificial supervisa la implementación y cumplimiento de esta ley, asegurando que las empresas y gobiernos adopten medidas adecuadas. Además, fomenta la colaboración entre países miembros para fortalecer el liderazgo europeo en IA ética. Se espera que la normativa impulse la confianza del público y fomente un ecosistema equilibrado entre seguridad, innovación y derechos fundamentales.